



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

villa a favor de los Señores Don Juan Brucillas el Cuervo
y de su perpetuo y el mar antiguo y los concurrencias por
pacion al Sr. Don Alaminna Don Alexandro de Camp
dons Don Juan Navarro Arriaga Don Jofe Carrero y Mel
Residuo por el Sr. Juan Burruzo Don Miguel Marin
Campano Diputado del Comun y Don Antonio Donz Calle
Don Frisco Gal, previa Cedula de Amediem por medio
de papelera Copurista de la unipio se sigue ha extracto
de acuerdo lo siguiente

Sal. Viste en este Ayuntamiento una Carta de Don Juan Garcia
ministro de Real Cedula de Don Felipe Rey no
fha y como se y queda el que sigue Comprometida a
de expiar los Señores Directores Reales de las que
desea que prevenga a este Ayuntamiento, satisfaga ve
tey dos mil quinientos setenta y tres D vellon que
aun lo resta satisfacen hasta el entero pago a sal
enterada la Villa; por el Sr. Don Alexandro de Camp
dons a cargo de la Real Cedula de la Real Cedula de
Especie onixada y poder que tiene conferido el Sr. Don
Diego Melancon Dijo: Que acuerda el todo a las sal
el año proximo pasado de setecientos noventa y seis fha
punto enterada de cinco y ochos mil quatrocientos
ochenta y siete hasta el dia diez y siete de diez ultimo como
aparece a las Cuentas y papeles que manifiesta; y que en
entregada diez y nueve mil ciento cincuenta y dos
y siete maravedis para que se pongan en la unipio de
haviendose valido para ello de los posibles arbitrios; y
en ademas de la pacion de Sal que exiere en